

SEÑOR (A):
ABAD CRUZ JOSE WLADIMIR
REPRESENTANTE LEGAL
URBANIZADORA DE LA COSTA C LTDA
AV 2 Y CALLE 13 000000
MANABI

TELF: 621028

RESOLUCION No. 03-P-DIC-B-0007

DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

EN EJERCICIO DE LA DELEGACION CONFERIDA POR EL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SEGUN RESOLUCION No. 91-1.5.3.007 DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991.

CONSIDERANDO

QUE, DEL MEMORANDO No. SC.IA.DI.2003.597 DE LA DIRECCION DE INFORMATICA DE ESTA ENTIDAD SE ESTABLECE QUE EL ADMINISTRADOR DE:

URBANIZADORA DE LA COSTA C LTDA

EXPEDIENTE No. 10055 NO HA REMITIDO OPORTUNAMENTE COPIAS AUTORIZADAS DEL BALANCE GENERAL ANUAL Y DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, INFORME DE AUDITORIA EXTERNA Y MAS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY DE COMPAÑIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE: 2002

QUE, EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE COMPAÑIAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE IMPONER MULTAS AL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA QUE NO HUBIERE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR; Y,

QUE, POR RESOLUCION No. 91-1-5-3-007, DEL 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991 SE REGULA EL VALOR DE LA SANCION APLICAR, QUE FUE MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCION No. 00.Q.I.CI.015 DE 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 171 DE 26 DE LOS MISMOS MES Y AÑO.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, A TITULO PERSONAL, AL SEÑOR(A)

ABAD CRUZ JOSE WLADIMIR

ADMINISTRADOR DE **URBANIZADORA DE LA COSTA C LTDA**

LA MLC DE 12.00 DOLARES, POR NO HABER REMITIDO OPORTUNAMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE COMPAÑIAS, MULTA QUE PODRA REPETIRSE HASTA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR AL SEÑOR(A) **ABAD CRUZ JOSE WLADIMIR** EN FORMA LEGAL EN EL DOMICILIO DEL SANCIONADO O EN SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO MEDIANTE COPIA ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA ESTA RESOLUCION, SE EMITIRA EL TITULO DE CREDITO RESPECTIVO Y SE PROCEDERA A SU RECAUDACION, EN EL TERMINO DE LA LEY.

COMUNIQUESE.- DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN PORTOVIEJO A

13 de Octubre del 2003

DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
INTENDENCIA DE PORTOVIEJO
UNIDAD DE DERECHO SOCIETARIO
NOTIFICACION

En Manabí a 29 de Diciembre 03
A las 12:00 hora que con RS # 03 P Dic. B 07
Sucede por _____

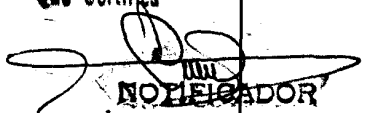
En el local de la compañía _____

Ubiendo en la ciudad de _____
Notificante revisto el refer x Sonia Delgado
quien declara desempeñar el cargo de _____

en dicha Compañía

Para constancia de lo expuesto remito la Presente diligencia con el infrascrito
Notificador de la Superintendencia de Compañías, Oficina de _____

Que certifica


NOTIFICADOR

Sonia Delgado
NOTIFICADO